

3492/24

FECHA DE SANCION: 5 de Agosto de 2024.-NUMERO DE REGISTRO: 3363

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: C-15402/24.-

VISTO:

La Ordenanza N°3489/24, sancionada el 15 de Julio del corriente año, que condona las tasas a la Asociación Arco Iris y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma no incluye la condonación de la Tasa de Seguridad en Playa.

Que, la Tasa por Adquisición de Tomógrafo no corresponde ya que no está establecida dentro del artículo 85° del código tributario, Ordenanza N°2156/08.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin Secretaria

Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell GESAL SUPPLIES OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Myrian Oillataguerre Presidente Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell